

**RECOMENDACIÓN 1:****ASIGNAR UN PRESUPUESTO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS**

Trinidad y Tobago informa que la recomendación se encuentra en marcha. Sin embargo, la información aportada, no permite tener una idea clara de ello. Afirma que una primera fase para el cumplimiento de esta recomendación debería finalizar en diciembre del 2001 sin reportar en que consiste esta primera fase. Entre las medidas que plantea para asegurar el logro de la misma, se encuentra la realización de un nuevo examen llevado a cabo por el Consejo Nacional de Drogas en colaboración con las partes interesadas, sin definir el objeto a estudiar.

La CICAD reconoce los esfuerzos realizados por Trinidad y Tobago y alienta a las autoridades a intensificar los mismos para el cabal cumplimiento de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 2:**RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL Y RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS**

Trinidad y Tobago informa que esta en proceso de examen la legislación vigente encaminada, tanto a la ratificación de la Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados como a la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal. Informa dos fechas, mayo y octubre de 2002 para terminar el proceso.

La CICAD reconoce los esfuerzos realizados por el país y alienta a las autoridades de Trinidad y Tobago a intensificar sus acciones, para el cabal cumplimiento de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 3:**ASEGURAR QUE LA LEGISLACIÓN NACIONAL SOBRE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SOBRE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS ESTÉ DE CONFORMIDAD CON LOS REGLAMENTOS MODELO DE LA CICAD**

Trinidad y Tobago informa que los proceso legislativos en materia de sustancias químicas y armas de fuego se encuentra en etapas diferentes. A continuación se describe un cronograma de actividades:

La Ley de Pesticidas y Sustancias Químicas Tóxicas ha sido aprobada. El reglamento de la ley ha sido redactado y se espera su aprobación en octubre de 2002.

El Proyecto de Ley de Sustancias Químicas Precursoras ha finalizado su elaboración, espera su aprobación en el Parlamento en diciembre de 2002.

En mayo del 2002 tiene previsto la aprobación del Parlamento del proyecto de reformas a la ley en materia de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos.

La CICAD reconoce los avances logrados y alienta a Trinidad y Tobago a continuar con los esfuerzos para el cumplimiento de la recomendación en las fechas previstas.

**RECOMENDACIÓN 4:****DESARROLLAR Y APLICAR UN SISTEMA INTEGRADO PARA LA RECOLECCIÓN, ANÁLISIS Y MANTENIMIENTO DE ESTADÍSTICAS Y DOCUMENTOS**

Trinidad y Tobago informa que tiene previsto hasta diciembre de 2002 iniciar el desarrollo y aplicación de un sistema integrado para la colección, análisis y mantenimiento de estadísticas y documentos, el cual operará en el Consejo Nacional de Drogas que tiene a su cargo la responsabilidad centralizar la información sobre el tema de las drogas.

En virtud de la información proporcionada por Trinidad y Tobago, la CICAD alienta a las autoridades a intensificar esfuerzos para dar cumplimiento a la recomendación.

RECOMENDACIÓN 5:**DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN PARA PERSONAS SOCIALMENTE DESPLAZADAS, INCLUYENDO ADOLESCENTES NO ESCOLARIZADOS**

Trinidad y Tobago informa que se están llevando a cabo actividades de prevención, educación, tratamiento y rehabilitación dirigidas a personas socialmente desplazadas entre las cuales se incluye la población de adolescentes no escolarizados. Se iniciarán programas integrales para diciembre del 2002 y octubre del 2003.

La CICAD reconoce los esfuerzos que realiza el país y alienta a las autoridades a intensificar las gestiones para dar cumplimiento de la recomendación en las fechas previstas.

RECOMENDACIÓN 6:**COMPLETAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA A LOS EMPLEADOS, QUE INCLUIRÁ UN COMPONENTE SOBRE DROGAS EN EL LUGAR DE TRABAJO**

Trinidad y Tobago informa que la recomendación no ha sido comenzada. Los Programas de Asistencia a los Empleados hacen parte del desarrollo de recursos humanos en los sectores empresariales y de gobierno.

Con el ánimo de incluir el componente de drogas en los programas de asistencia se tiene previsto desarrollar este componente en el Plan Estratégico de Reducción de la Demanda 2001 – 2002, y poder cumplir con la recomendación en octubre de 2003.

En virtud de la información proporcionada, la CICAD alienta a las autoridades de Trinidad y Tobago a intensificar esfuerzos para el cabal cumplimiento de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 7:**EJECUTAR UN SISTEMA QUE DETERMINE LA PREVALENCIA DEL USO DE DROGAS Y LA INCIDENCIA ANUAL DE NUEVOS CONSUMIDORES**

Trinidad y Tobago informa que no ha comenzado la implementación de un sistema que le permita determinar la prevalencia del uso de drogas y la incidencia anual de nuevos consumidores. Sin embargo, manifiesta que está llevando a cabo una encuesta en dos niveles que permitirá por un lado contar con indicadores de prevalencia y por el otro, hacer seguimiento a los resultados de este primer nivel, recogiendo información a través de otras fuentes como son los hospitales y los centros de tratamiento. El país indica que para octubre del 2004 habrá dado cumplimiento a la recomendación.



Entre los problemas sustanciales se encuentra la falta de métodos uniformes de recopilación de datos entre los diferentes organismos del Estado y organizaciones no gubernamentales y falta de un código nacional de confidencialidad.

La CICAD reconoce los avances logrados y alienta a Trinidad y Tobago a continuar con los esfuerzos para dar cumplimiento de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 8

DESARROLLAR E IMPLEMENTAR EL MARCO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA PREVENIR EL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS

Trinidad y Tobago informa que la recomendación esta en marcha; estima que en octubre de 2002 el marco jurídico debería estar establecido.

El marco administrativo incluye el establecimiento de una comisión de sustancias químicas controladas que estará compuesta por todas las partes interesadas, sin indicar la fecha en que iniciaría funciones.

El país informa que recibió asistencia jurídica y solicitó asistencia a la CICAD para ser parte del sistema RETCOD, el cual mejorará las medidas de tipo administrativo.

La CICAD insta a Trinidad y Tobago agilizar las acciones pendientes para contar con un marco jurídico y administrativo que le permitan dar cumplimiento a la recomendación.

RECOMENDACIÓN 9:

FORTALECER EL MECANISMO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA INVESTIGAR Y PERSEGUIR EL TRÁFICO DE DROGAS

Trinidad y Tobago promulgó la Ley sobre el Producto del Delito del 2000 y presentó ante el Parlamento, este año, el Proyecto de Ley de Reformas a la Ley sobre Asistencia Mutua en Materia Penal.

En el ámbito administrativo cuenta con una Autoridad Central Nacional, gracias a la asesoría técnica del Gobierno de Canadá.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 10:

CREAR UN REGISTRO PARA IDENTIFICAR EL NÚMERO DE PERSONAS ACUSADAS O DECLARADAS CULPABLES POR FABRICACIÓN Y TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS

Trinidad y Tobago informa que en mayo del 2002 aspira finalizar las medidas tendientes a mejorar el sistema actual.

El país informa que varias son las dificultades que destacan para el mejoramiento del sistema actual, pues la información proveniente de este tipo de delito guarda una estrecha relación con la aportada por otras áreas de la delincuencia organizada, lo que no asegura exactitud en los datos. Además, los datos que recolecta la Oficina de Antecedentes Penales del Servicio de la Policía de Trinidad y Tobago provienen de diversas fuentes, en particular de aduanas y de las comisarías de policía de los distritos, lo que no asegura la oportunidad de la información.



La CICAD reconoce el avance realizado por el país y alienta a Trinidad y Tobago a continuar con los esfuerzos para cumplir plenamente con esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 11:

PROMULGAR LEGISLACIÓN QUE REQUIERA A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS Y OTROS OBLIGADOS A INFORMAR SOBRE TRANSACCIONES SOSPECHOSAS O INUSUALES A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO LEYES QUE LAS HAGAN CUMPLIR CON ESTAS Y OTRAS MEDIDAS DE CONTROL

La Ley sobre el Producto del Delito se promulgó el 6 de noviembre de 2000.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 12:

DESARROLLAR LA CAPACIDAD PARA ESTIMAR EL COSTO HUMANO, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS

Trinidad y Tobago manifiesta que sería muy conveniente estimar el costo humano, social y económico, ya que serviría de indicador para evaluar el impacto total del problema de las drogas. Se precisa asistencia técnica en esta área.

Sobre esta recomendación la CICAD concluye que para el cumplimiento de la misma es necesario el diseño de un proyecto que contemple las bases metodológicas para la realización de un estudio del costo social, humano y económico del problema de las drogas.

En este sentido la CICAD, en conjunto con estados del continente que han desarrollado avances en la materia, presentará durante el primer semestre de 2002, una propuesta de metodología básica y homogénea que sea aplicable en todos los países.

COMENTARIO FINAL

La CICAD ha examinado las respuestas emitidas por Trinidad y Tobago sobre el cumplimiento de la implementación de recomendaciones correspondiente a 1999-2000 y reconoce la voluntad de cumplimiento en el avance de las mismas. Invita al país a desarrollar el sistema de información para el manejo de datos y la prevalencia del uso de drogas, así como los programas de prevención en el lugar de trabajo.

Además, reconoce los esfuerzos realizados por Trinidad y Tobago en cuanto a las legislaciones en materia de prevención del lavado de activos y el desvío de sustancias químicas controladas.

La CICAD ha identificado las dificultades que el país viene atravesando para implementar las recomendaciones referidas a la reducción de la demanda y limitación de recursos financieros dedicados a desarrollar las actividades de capacitación.